

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº 243/00

Buenos Aires de MARZO

VISTO lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata con respecto a la creación de una página Web desde la Oficina de Jurisprudencia y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Cámara solicita autorización para la publicación en la citada página de sumarios y fallos de este Tribunal, ya que el acceso vía Internet, sería gratuito.

Que por resolución N° 29/95 se dispone el cobro de consultas de jurisprudencia para los profesionales y público en general.

Que la Dirección General de Tecnología considera atendible el pedido hasta que el sistema pueda ser arancelado total o parcialmente. Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar por 6 meses -como excepción de la norma citada- la habilitación de la página Web solicitada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

2°) Disponer que por la Dirección General de Tecnología se realicen los estudios necesarios para la instalación de un sistema arancelado.

Registrese, hágase saber y archivese.

JUARDO MOLINE O'CONNOR

olisiofico ne La E SUPPLIE A LE JUSTICIA

OF LA NACION

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE

CORTE SUPREMA DE JUSTICI DE LA NACION

CORTÉ SUP EMA DE JUS....

DE LA NACION

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

CORTE SUPREMA